



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

RESOLUCION N° 526

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

11 SEP 2014

VISTO:

El expediente N° 00301-0065971-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia el Llamado a Concurso para cubrir el cargo vacante de Jefe de Departamento Presupuesto y Contabilidad, Categoría 6 - Agrupamiento Administrativo de la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1729/09, homologatorio del Acta Paritaria Central N° 5, reemplazó el Capítulo XIV "Régimen de los Concursos" del Escalafón General, derogando además las restricciones impuestas en la materia por el Decreto N° 3924/87, facultándose así al titular de la Jurisdicción a efectuar llamados a concurso;

Que el cargo a cubrir corresponde al tramo superior de la Repartición citada anteriormente, y el mismo se encuentra vacante;

Que la Secretaría de Recursos Humanos y la Función Pública ha tomado intervención en autos, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que asimismo, las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E. han tomado conocimiento del perfil previsto para el puesto, y han propuesto los miembros de su Comisión Directiva que integrarán el Jurado del Concurso como miembros titulares y suplentes del mismo;

Que la gestión encuadra en las disposiciones establecidas por el Capítulo XIV "Régimen de Concursos" del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar N° 1729/09;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Llamar a concurso interno para cubrir el cargo vacante de Jefe de Departamento Presupuesto y Contabilidad, Categoría 6 – Agrupamiento Administrativo de la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ARTÍCULO 2° - La descripción del puesto y determinación del perfil solicitado, así como las condiciones generales y particulares exigibles, se encuentran detallados en el "Anexo I". La composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la Categoría a concursar, se explicitan en el **Anexo II** de la presente, ambos formando parte integrante de la misma.

ARTICULO 3° - Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica y psicotécnica, y entrevista personal, el jurado del concurso mediante acta podrá cambiar la misma, con notificación fehaciente a los postulantes.

ARTÍCULO 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Hugo José Salinas
Ministro de Economía
Pcia. Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO I

PERFIL DE PUESTO

Cargo a cubrir: Categoría 6 - Agrupamiento Administrativo – Jefe de Departamento Presupuesto y Contabilidad

Sector: Secretaría de Finanzas - Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia.

Lugar de prestación de Servicios: Centro Cívico Gubernamental – Avda. Arturo Illia 1151 – Ciudad de Santa Fe.

Número de Puestos a cubrir: 1 (uno).

FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- Intervenir en la elaboración y presentación del Presupuesto preliminar y Anteproyecto de presupuesto anual de la repartición, en base a los lineamientos impartidos por la Dirección General de Presupuesto, asegurando su consistencia con los requerimientos específicos de información desagregada contemplada en las matrices de financiamiento de los diferentes proyectos con financiación externa (Banco Mundial, BID, Fonplata, Secretaría del Mercosur).
- Entender en la operación de los Módulos “Formulación de Presupuesto”, “Modificación de Presupuesto”, “Programación de la Ejecución”, “Recursos” y “Gastos”, del Sistema Provincial de Administración Financiera – SIPAF.
- Monitorear y controlar el registro de transacciones realizadas en SIPAF por los niveles operativos en las distintas etapas del gasto.
- Preparar mensualmente los cuadros de ejecución presupuestaria, en los términos y condiciones fijadas por la Contaduría General de la Provincia.
- Monitorear la ejecución de las distintas partidas presupuestarias, analizando la razonabilidad de los saldos de crédito disponibles, sugiriendo de ser necesario adecuaciones o modificaciones presupuestarias, conforme a las necesidades de ejecución del organismo.
- Proyectar los actos administrativos pertinentes para gestionar la aprobación de modificaciones presupuestarias.
- Entender en la operación de los sistemas informáticos de gestión y registro provistos por la Nación a las Unidades Ejecutoras de Proyectos con Financiamiento Externo

Q



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

(UEPEX) y por el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur, asegurando consistencia entre estos registros y los realizados en SIPAF.

- Participar en la preparación de informes de avance físicos y financieros requeridos por los organismos de financiamiento externo.
- Intervenir en la preparación de documentación y/o aclaraciones adicionales requerida por los organismos de contralor provincial Sindicatura General de la Provincia y Tribunal de Cuentas. Así también en la requerida por las auditorias específicas de los organismos financieros externos y empresas privadas de auditoria externa exigidas por los Contratos de financiamiento.

Conocimientos Generales:

- De la organización del Estado:

- Ley N° 12.817 – Ley de Ministerios y modificatorias.

- Del Personal:

- Estatuto del Personal de la Administración Pública – Ley N° 8.525.
- Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública – Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios.
- Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias - Decreto N° 1919/89.

- Del trámite y la gestión:

- Decreto N° 10.204/58 - Reglamento para el trámite de actuaciones administrativas.

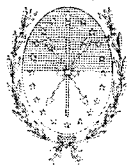
- Conocimiento general de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:

- Conceptos generales de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado. Partes pertinentes Títulos I y II (Capítulos I – Presupuesto y IV - Contabilidad).
- Decreto N° 033/11 – Estructura Funcional del Ministerio de Economía.
- Delegación de facultades del Poder Ejecutivo en funcionarios de menor jerarquía para la realización de modificaciones presupuestarias (Decreto N° 553/01 y modif. Decreto N° 916/08).

- Conocimientos específicos:

- Lineamientos generales para la formulación del proyecto de presupuesto anual, según art. 19 de la Ley N° 12.510, reglamentado por Decreto N° 3.705/06.

8



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

- Clasificador presupuestario del Sector Publico Provincial - Decreto N° 1.302/96.
 - Normas legales provinciales que instrumentan los programas con financiamiento externo y sistemas operativos específicos de la repartición, a saber:
 - Programa de Inundaciones y Drenaje Urbano, financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – Leyes N° 12.809 y N° 12.852, Decretos N° 2318/92, N° 2.622/92, N° 2.222/94 y N° 897/98.
 - Proyecto Intervenciones Integrales en Edificios de Enseñanza Obligatoria en la Pcia. de Santa Fe, financiado por el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur - Ley N° 13.176, Resolución Conjunta N° 214/11 (ME) y N° 465/11 (MED).
 - Proyecto Reconversión del Puerto Santa Fe, financiado por el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata - Leyes N° 12.848 y N° 13.259, Decreto N° 3.865/12.
 - Programa de Infraestructura Vial Santa Fe - Ley N° 12.653, Decreto N° 2.011/06 y modificatorios.
- Conocimientos técnicos no específicos:
- Conocimientos del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera.
 - Conocimientos del Sistema de gestión UEPEX implementado por el gobierno nacional para Unidades Ejecutoras de Proyectos con Financiamiento Externo.
 - Manejo del Sistema de gestión FOCEM implementado por el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur.

Requisitos de Estudios o Experiencia:

- Título secundario, excluyente, preferentemente con orientación contable.

Características Personales:

- Integridad, honestidad y ética.
- Profunda responsabilidad y compromiso.
- Capacidad de integración a equipos interdisciplinarios.
- Capacidad para la organización del trabajo.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad para la resolución de problemas.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: El señor Secretario de Planificación y Política Económica a cargo de la Subsecretaría de Administración y de Coordinación Económica Territorial, C.P.N. PABLO ANDRES OLIVARES

Titulares:

- El señor Secretario de Finanzas, Lic. GONZALO MIGUEL SAGLIONE.
- El señor Subdirector General de Programación y Coordinación Administrativa, C.P.N. JORGE ADRIAN BIRCHNER.
- El señor Director General de Formulación y Evaluación Económica, C.P.N. SERGIO DANIEL MILAGROS NICOLAU.
- La señora Directora General de Administración, C.P.N. IVANNA LILIAN ARCE de FASSINO.
- El señor DARÍO ADOLFO COSTA, en representación de UPCN.
- El señor GERMAN DARIO RAMELLO, en representación de UPCN.
- El señor LUIS EDUARDO COPELLO, en representación de UPCN.
- La señora ANDREA LUJAN, en representación de A.T.E.

Suplentes:

- El señor Subsecretario de Proyectos de Inversión, Lic. CESAR AUGUSTO IZA FARJE .
- La señora Subdirectora General de la Coordinación del Proyecto de Infraestructura, Prevención y Obras de la Sub-Unidad de Coordinación para la Emergencia, Ing. MARIA EVA VALENTI.
- El señor Subdirector General de Planificación, Hábitat y Equipamiento Comunitario de la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia, Arq. MARCELO RAFAEL GIANOTTI.
- La señora Subdirectora General de Administración, C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMENICO.
- El señor JUAN JOSÉ MASPONS, en representación de UPCN.
- La señora MIRTA GUADALUPE MORALES, en representación de UPCN.
- La señora MÓNICA PAYÁ, en representación de UPCN.
- La señora LILIAN GISLANDI, en representación de A.T.E.

8



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

LUGAR y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- Coordinación General de Personal de la Dirección General de Administración, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illía N° 1151- 6to. Piso - Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe. (Puerta N° 617)
- Desde el día 22/09/14 hasta el 06/10/14, en el horario de 8 hs. a 12 hs.

Se deberá bajar el Formulario de Inscripción de la página web oficial o podrán ser retirados en el lugar mencionado, en el horario de 8 hs. a 12 hs.

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso y el llamado del mismo se difundirá durante diez (10) días, a partir del 15/09/14 y la inscripción permanecerá abierta hasta cinco (5) días posteriores al fin de su difusión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92° del Decreto N° 1729/09.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Curriculum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público, como así también las certificaciones digitalizadas deberán estar legalizadas por el Organismo o Entidad emisor. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I. del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de Economía en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.

Etapa I: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: A partir del 08/10/14 en horario a determinar por el jurado.

Lugar: Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illía N° 1151 - 6to. Piso -Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, conforme lo dispuesto por el artículo 102° del Decreto N° 1729/09 – Régimen de Concursos.

Etapa II: Evaluación Técnica:

Fecha: A partir del 29/10/14, en horario a determinar por el jurado.

Lugar: A confirmar por el jurado del Concurso, de acuerdo a la cantidad de participantes inscriptos. Se notificará a los postulantes junto con la evaluación de antecedentes.

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 103° del Decreto N° 1729/09 - Régimen de Concursos.

Etapa III: Evaluación Psicotécnica:

Fecha: A partir del 10/11/14, en horario a determinar por el jurado.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Lugar: Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illía N° 1151 - 6to. Piso -Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe.

Se calificará de 0 a 100 puntos, según lo establecido en el artículo 104° del Decreto N° 1729/09 - Régimen de Concursos.

Etapa IV: Entrevista Personal:

Fecha: A partir del 26/11/14, en horario a determinar por el jurado.

Lugar: Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illía N° 1151 - 6to. Piso -Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe.

Se calificará de 0 a 100 puntos, conforme lo dispuesto por el artículo 105° del Decreto N° 1729/09 – Régimen de Concursos.

Orden de Méritos:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos. **En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.**

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

Categoría 6:

Evaluación Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación Personalidad	Entrevista Personal	<u>Total</u>
30 %	40 %	20 %	10 %	100 %

FC-01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS
Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09-)

Cargo concursado		Unidad de Organización		Jurisdicción		Categoría	
<p align="center">DATOS PERSONALES</p>				<p align="center">DATOS PERSONALES</p>			
Apellido	Nombres		Documento		Tipo		N°
Domicilio particular	Calle	Piso		Dpto	Localidad		CP
Domicilio Laboral	Calle	Piso		Dpto	Localidad		CP
Correo electrónico	Teléfono particular		Teléfono laboral		Carácter		Duración
<p align="center">ESTUDIOS</p>				<p align="center">ESTUDIOS</p>			
Secundarios	Terciarios		Universitarios		Especialización		Maestría
Cursos		Jornadas, Seminarios, Congresos		Diplomado			

1) a) en caso de no haber la información en los casilleros asignados, se deberá continuar en la hoja "CONTINUACIÓN" mediante una llamada numérica.
 b) en caso de haber la información en los casilleros asignados, se deberá continuar en la hoja "CONTINUACIÓN" mediante una llamada numérica.
 c) aprobado.
 d) según plan de estudios (horas, días, años)

Firma

FC-01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS
Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09.-)

ANTECEDENTES LABORALES

Cargo	Categ.	Unidad de Organización	Jurisdicción	Desde	Hasta
<p>Ultimos Cargos Titulares</p> <p>Desempeño de funciones correspondientes a cargos de mayor jerarquía que las propias del cargo titular</p> <p>Actual</p> <p>En los últimos 5 años</p>					
<p>Antigüedad en la Administración Pública reconocida para la percepción del correspondiente adicional</p>					
<p>Otros antecedentes</p> <p>Docencia</p> <p>Secundaria</p> <p>Terciaria</p> <p>Universitaria</p> <p>Panclisia, expositor en Seminarios o Congresos, dictado de cursos</p> <p>Publicaciones o trabajos de investigación</p>					

Se deberá acompañar al presente una copia impresa de su Curriculum Vitae, una (1) fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el presente formulario (ej. certificados de trabajos desempeñados, foja de servicios, entidad emisor, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos. Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la documentación, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes mencionados, podrá acreditarse posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción. No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Firma

FC-01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS
Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09-)

CONTINUACIÓN

Firma